TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-005-SITRAMYTEM-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SEMÁFOROS EN LOS CORREDORES DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS

Noviembre, 23, 2020

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN-005-SITRAMYTEM-2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SEMÁFOROS EN LOS CORREDORES DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS, celebrada entre el 20 de octubre de 2020, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 10 de noviembre de 2020 fecha en la que se emitió el fallo de adjudicación.

En éste documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de una Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
• 3511 Reparación y mantenimiento de inmueble. • Programa: Modernización del Transporte Masivo. • Origen de los recursos: Estatal • Número de Solicitud: SITRAMYTEM-022-2020 • Oficio de Justificación número: 213C0301020000L/196/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción del SITRAMITEM. • Certificación presupuestal número: 213C0301000001S/556-1/2020, por la cantidad por la cantidad de $30,000,000.00 (Treinta millones de Pesos 00/100 M.N.) • Unidad administrativa usuaria: Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción. • Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS comprendidos del UNO al DOCE. • Lugar de prestación del servicio. A lo largo de los siguientes corredores del transporte masivo: ✓ Mexibús línea I Corredor Ciudad Azteca – Tecámac. ✓ Mexibús línea II Corredor Lechería-Coacalco-Plaza las Américas. ✓ Mexibús línea III Corredor Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán. ✓ Mexibús línea IV Corredor Ecológico Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac. Conforme a lo establecido en los anexos: ANEXO UNO, ANEXO DOS Y ANEXO TRES. • Plazo de prestación del servicio: A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y

129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción VI y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1, 4, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento 1, 2 fracción IV, 18, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones normativas vigentes.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Presencie los actos de Revisión de Bases; Emisión de la Convocatoria; Visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones; Presentación, Apertura y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y; en el acto en el que se llevó a cabo el Fallo correspondiente.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de

TESTIMONIO

México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social
011-2011-X

TESTIMONIO

Naucalpan de Juárez, noviembre 23 de 2020.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 noviembre de 2020.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM), es el organismo auxiliar de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, encargado de regular y controlar el Transporte Masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por decreto estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de trasporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de trasparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
III.- Estaciones de trasferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del trasporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de trasporte de alta capacidad y en las estaciones de trasferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-X hasta el 23 de abril del 2021. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, emitió invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 213C0301000001S/881/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, y firma el 13 de octubre de 2020 el contrato número AD-CP-040-SITRAMYTEM-2020, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección Planeación, Proyectos y Construcción del SITRAMYTEM.

Bases.- Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Junta de Aclaraciones.- Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servicio.- Mantenimiento, reparación, suministro y puesta en marcha de semáforos en los corredores de transporte masivo Mexibús.

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del Fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Se cuenta con oficio de Asignación de Recursos número 20704001L-0041/2020, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 21 de enero de 2020, con el cual se comunicó a la Secretaria de Comunicaciones el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México el monto asignado para el ejercicio Fiscal 2020, por un total de $1,814,340,636.00 (Un Mil Ochocientos Catorce Millones Trecientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), con base al cual se comunicó la Unidad Administrativa la Suficiencia Presupuestal requerida que mediante certificación presupuestal número 213C0301020000L/255/2020, de 11 de marzo de 2020, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo por la cantidad por la cantidad de $30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.); y se determina favorable que se continúen con los trámites necesarios para la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús".

Con oficio de justificación número 213C0301010000L/196/2020, de 29 de septiembre de 2020, la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción solicita llevar a cabo la contratación respectiva bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.

Calendario de Actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases.	13 de octubre de 2020
Publicación de las Bases:	20 de octubre de 2020
Venta de Bases	20, 21 y 22 de octubre de 2020
Visita a las Instalaciones	23 de octubre 2020
Junta de Aclaraciones	26 de octubre de 2020
Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	29 de octubre de 2020
Fallo	10 de noviembre de 2020

El SITRAMYTEM publicó el 20 de octubre de 2020 en la página oficial del Gobierno de Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos "MILENIO" y "LA PRENSA" la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para participar en la licitación pública nacional presencial.

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones se llevó a cabo el 23 de octubre de 2020, y fue guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, conforme a lo establecido en el ANEXO DOCE.

El objeto de la visita a las instalaciones donde se prestarán los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta tomando en cuenta las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtienen al examinar el lugar del servicio, y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan en caso de resultar adjudicado.

TESTIMONIO

La visita a las instalaciones es obligatoria y se presenta una manifestación escrita del licitante en la que señala conocer el lugar de realización del servicio, como se establece en el ANEXO CUATRO, punto CUATRO.13, de acuerdo al FORMATO CUATRO.5.

Al concluir la visita los licitantes reciben constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la presencia del Servidor Público designado para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación LPN-005-SITRAMYTEM-2020, el 26 de octubre de 2020, y la observación de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en su calidad de Testigo Social, se realizó la Junta de Aclaraciones con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento. Se comunicó al asistente que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptaron solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Por los licitantes: SEMEX, S.A. DE C.V.

No.	REFERENCIA Y/O ANEXO	Pág.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	En el inciso 3.1 menciona: "Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la cédula de prestador de servicios y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes, este escrito se deberá elaborar en papel membretado del licitante, en términos del ANEXO CUATRO, numeral 4.4 y 4.5 y conforme al texto establecido."	06	Se entiende que "la cédula de prestador de servicios y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México", ¿es correcta la aprecición de que es un documento opcional?	Es correcta la apreciación.

No.	REFERENCIA Y/O ANEXO	Pág.	PREGUNTA	RESPUESTA
02	En el Anexo 3	32	En el Anexo 3 en el escrito ¿Es necesario entregar evidencia fotográfica o física?	El licitante puede adjuntar a su escrito evidencia fotografica de las prendas, enceres o protecciones a utilizar.
03	En el anexo 4, numeral 4.4	33	No se entiende si se trata del poder legal o la identificación del representante	En el númeral cuatro.4 indica que el licitante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder legal expedido por fedatario público, y de la identificación del representante legal de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de posibles licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 29 de octubre de 2020 para celebrar la Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado De México", con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Compareció el represenatnte legal de SEMEX, S.A. DE C.V. C. C. JOSE LUIS SOTO BERNARDINO y con fundamento en el Artículo 86 Fracción V. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se le solicitó la presentación de los sobres cerrados que contienen, por separado, sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente.

De la revisión cuantitativa de la propuesta TÉCNICAS efectuada se determinó lo siguiente:

SEMEX, S.A. DE C.V.	PRUPUESTA ACEPTADA	001413 fojas

TESTIMONIO

Por lo que se refiere a la propuesta Económica, de acuerdo a la evaluación cuantitativa de los documentos solicitados en las Bases, se registró lo siguiente.

SEMEX, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ACEPTADA	06 fojas	MONTO OFERTADO Subtotal: $ 25`504,484.45 IVA 4`080,717.51 Gran total: $ 29`585,201.96

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

- Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- José Gómez Sánchez, Vocal por la Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- Edgar Mario Ortega Sánchez,Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- Gonzalo Línas Colín vocal, por la Subdirección Jurídica;
- Juan Genaro Tavera Osorio, Vocal por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- Veronica Arregín Sánchez, Líder "B" de Proyecto , Secretará Ejecutiva;
- María Elena Jennifer Garduño Romero, Representante de la Dirección de Control y Evaluación B-1 de la Secretaría de la Contraloría.

IX COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

El 10 de noviembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, elaboró el Dictamen de Adjudicación Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2020, el cual es la base para la emisión del fallo de adjudicación.

Por unanimidad de votos el Comité aprueba que es viable adjudicar a la empresa SEMEX, S.A. DE C.V., la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", por ser el proveedor que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto $25504,484.45 (Veinticinco Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado equivalente a $4080,717.51 (Cuatro Millones Ochenta Mil Setecientos Diecisiete Mil Pesos 51/100 M.N.), para dar un gran total de $29585,201.96 (Veintinueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Doscientos Un Mil Pesos 96/100 M.N.), por el periodo que cuenta a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

X FALLO

Considerando que:

PRIMERO.- Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo, determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación para la contratación del licitante que prestará el "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", con fundamento en el artículo 23, fracción II, III, IV y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento.

TESTIMONIO

SEGUNDO.- Que una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por el licitante, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, 84, 85, 87 fracciones I, II y III, y 89 de su Reglamento, se considera lo siguiente:

> "El licitante SEMEX, S.A. DE C.V., derivado de su evaluación cualitativa técnica presentada mediante oficio número 213C0301010000L/243/2020, del 09 de noviembre de 2020 emitido por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción del Organismo, reúne 50 puntos por lo que es considerada solvente y pasa a la etapa de evaluación de propuesta económica de la cual obtiene 50 puntos, la suma total de su evaluación es de 100 puntos, por lo que el Comité Dictamina que es viable adjudicar, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial, al licitante SEMEX, S.A. DE C.V., la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Reparación, Suministro y Puesta en Marcha de Semáforos en los Corredores de Transporte Masivo Mexibús", por ser el proveedor que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás solicitadas por el área requirente para la contratación del servicio, por un monto de $25504,484.45 (Veinticinco Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a $4080,717.51 (Cuatro Millones Ochenta Mil Setecientos Diecisiete Mil Pesos 51/100 M.N.), para dar un gran total de $29585,201.96 (Veintinueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Doscientos Un Mil Pesos 96/100 M.N.), por el periodo que cuenta a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.
>
> El anexo de cálculo es parte integrante del Fallo.

TERCERO.- El licitante adjudicado debe cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública en carácter presencial, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

CUARTO.- El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación del servicio que se estableció en las bases de licitación pública.

QUINTO.- El licitante adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Notifíquese al licitante participante el contenido del Fallo, levantando el acta respectiva que consta de tres (03) hojas útiles para debida constancia legal.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, firmando al margen y al calce del acta los servidores públicos y el Apoderado Legal del licitante que intervinieron en el acto. Notifíquese al licitante participante el contenido del Fallo.

Participaron ene el acto el Apoderado Legal del licitante y los servidores públicos y que intervinieron en el acto para debida constancia legal.

Por el licitante:

	REPRESENTANTE LEGAL

TESTIMONIO

SEMEX, S.A. DE C.V.C	LUIS ANGEL SOTO BERNARDINO

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios:

NOMBRE	ÁREA	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
EDGAR MARIO ORTEGA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	VOCAL SUPLENTE
GONZALO LINAS COLIN	SUBDIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL SUPLENTE
JUAN GENARO TAVERA OSORIO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	VOCAL SUPLENTE
VERONICA ARREGUÍN SÁNCHEZ	LIDERESA "B" DE PROYECTO	SECRETARIA EJECUTIVA
C.P. LYDIA VÁSQUEZ COTA	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SERCRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STEVENS	TESTIGO SOCIAL	

XI CONTRATO

El Contrato Pedido se substanció de acuerdo a la normatividada aplicable.

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-005-SITRAMYTEM-2020, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de bases, visita a instalaciones, junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, comité de Adquisiciones y servicios y fallo, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron los colaboradores y funcionarios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y el licitante, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la

TESTIMONIO

6

documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

La convocante instrumentó, con particular esmero, las medidas y protocolos relacionados con la pandemia COVI-19, asegurando el cuidado de la salud de los participantes.

XIII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios y, en su caso,, aplicar las medidas y penalidades contratadas.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social
011-2011-X

TESTIMONIO